

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TRANSFERENCIA GRATUITA CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 14 días del mes de marzo de 2024, comparece por una parte el Tcnl. (B) Fabián Patricio Flores Cabezas JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, conforme copia certificada de la acción de personal que se anexa como habilitante; y, por otra parte, el Téc. Luis Fernando Espinosa Coral JEFE DE BIENES, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO y LOGÍSTICO, la Mgs. Wendy Margoth Tipán Pacha DIRECTORA FINANCIERA y el TCrnl. Gerónimo Enrique Hurtado Peñafiel COORDINADOR DE LA PRIMERA ZONA DE BOMBEROS, conforme copia certificada de la acción de personal que se anexa como habilitante, con el objeto de realizar la presente acta de entrega recepción correspondiente a la transferencia gratuita de bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio N°. 45 J-CB-SMB, del 16 de junio de 2023, remitido por el Tcnl. (B) Fabián Patricio Flores Cabezas Jefe del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos, solicita al Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe del Cuerpo de Bomberos Quito, *“se nos apoye con la transferencia gratuita de una camioneta usada doble cabina a diésel”*.
- 1.2. Primera Jefatura, el 17 de junio de 2023, mediante sumilla inserta a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux, dispone: *“autorizado, iniciar con el trámite legal”*.
- 1.3. Mediante sumilla inserta en el Documento No. CBDMQ-DAL-2023-1226-EX, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal Director Administrativo y Logístico, solicita a la Responsable de la Unidad de Bienes, *“por favor cumplir con la disposición del Señor Comandante”*.
- 1.4. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DAL-2023-0811-MEM, del 25 de octubre de 2023, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal, Director Administrativo y Logístico, pone en conocimiento la disponibilidad de bienes en bodega, para lo cual se adjunta las fichas de los bienes.
- 1.5. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2023-1245-MEM, del 27 de octubre de 2023, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero, solicita *“se realice el análisis de factibilidad, así como se coordine la visita para la revisión y aceptación de los bienes a ser transferidos, en forma gratuita (...)”*
- 1.6. Mediante Informe de Factibilidad Nro. 020-CPZB-CBDMQ-2023 contenido en Memorando CBDMQ-CPZB-2023-0080-MEM, del 12 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Primera Zona de Bomberos emite al Director General Administrativo

Financiero, las conclusiones sobre el análisis de factibilidad de pedido de transferencia gratuita, consignando en lo principal lo siguiente:

- a) Que, se verifica que el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos es parte de la Provincia de Pichincha y por ende corresponden a la Primera Zona Bomberil.
- b) Que, al ser una de las competencias y funciones descrita en la Ley de Defensa Contra Incendios en el numeral 4. “Cuidar la buena marcha de los cuerpos de bomberos de su Zona”, el señor Jefe de las Primera Zona de Bomberos, autoriza se realice los trámites pertinentes para se pueda atender con lo que solicita el Cuerpo de Bomberos del Cantón de San Miguel de los Bancos.
- c) Que, una vez que se hace el análisis del vehículo de acuerdo al informe técnico que emite la mecánica firmado por el Ing. Esteban Estrella y la revisión física, la cual se hace referencia a una camioneta doble cabina con placas PMF-754, marca Chevrolet a diésel, así también se realiza la constatación, verificación de las balizas, de ahí que se puede manifestar que parte del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos TCrnl. Fabián Flores, queda a entera satisfacción y acepta la donación.

1.7. Mediante Resolución Administrativa No. 007-JB-CBDMQ-2024, del 21 de febrero de 2024, habiendo concluido y recomendado de acuerdo al inciso final del Art. 124 IDEM, bajo responsabilidad del Responsable de la Unidad de Mecánica del CBDMQ y del Coordinador Zonal del CBDMQ, la transferencia gratuita de los bienes y existencias del CBDMQ, en atención con el pedido en concreto de un Cuerpo de Bomberos de la Primera Zona del País; y, en tal virtud, observando la normativa pertinente que queda expresada, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, artículo 19 y artículo 20 literales a) y b) del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, el suscrito Jefe de Bomberos del CBDMQ, decide ordenar la baja por transferencia gratuita a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, de los siguientes bienes de propiedad del CBDMQ:

<i>FECHA INGRESO</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>INV</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ESTADO</i>
2008/11/18	0000037123	0000	CAMIONETA D-MAX	REGULAR
2009/02/16	0000026068	0000	BALIZA JETSOLARIS FEDERAL SIGNAL	REGULAR

SEGUNDA: OBJETO:

Por los antecedentes señalados, a través de la presente Acta, las partes dejan constancia de la entrega-recepción conforme de los siguientes bienes, a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

FECHA INGRESO	CONTR OL	GRUPO	CÓDIGO	INV	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ALTA	VALOR LIBROS
2008/11/18	Activo Fijo	Vehiculos	0000037123	0000	CAMIONETA D-MAX	REGULAR	22,518.45	2,251.89
					MARCA: CHEVROLET MODELO: LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 AÑO: 2009 CHASIS: 8LBETF3E290016785 PLACA: PMF0754 MOTOR: 4JH1741058			
2009/02/16	Activo Fijo	Partes y Repuestos	0000026068	0000	BALIZA JETSOLARIS FEDERAL SIGNAL	REGULAR	1,575.00	157.33

La entrega-recepción se produce conforme el estado verificado; de acuerdo a los antecedentes señalados en la cláusula primera de la presente y respectivos informes técnicos que componen el expediente de transferencia gratuita.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes previamente descritos, con pleno conocimiento de su situación legal, estado físico y mecánico, renunciando a cualquier reclamo posterior sobre estos bienes, el uso de los bienes descritos son responsabilidad del beneficiario final para lo cual firman a continuación, para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

RECIBO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
FABIAN PATRICIO
FLORES CABEZAS

Tcnl. (B) Fabián Patricio Flores Cabezas
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

ENTREGO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO
ESPINOSA CORAL

Téc. Luis Fernando Espinosa Coral
**JEFE DE BIENES
CBDMQ**

ENTREGO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO SANTIAGO
ORELLANA VILLARREAL

Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
LOGÍSTICO CBDMQ**

ENTREGO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
WENDY MARGOTH TIPAN
PACHA

Mgs. Wendy Margoth Tipán Pacha
**DIRECTORA FINANCIERA
CBDMQ**

ENTREGO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
**GERONIMO ENRIQUE
HURTADO PENAFIEL**

TCrnl. Gerónimo Enrique Hurtado Peñafiel
COORDINADOR DE LA PRIMERA ZONA DE BOMBEROS



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acta Baja de Bienes - 2024000525

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de marzo de 2024, LA UNIDADDE BIENES y el Guardalmacén de turno, de acuerdo a la normativa vigente y al debido proceso, elaboran la presente **Acta de Baja de Bienes**, de la institución:

ACTIVO FIJO										
Nro	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN	SERIE	MARCA	MODELO	ESTADO	OBSERVACIÓN	VALOR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1	Vehiculos	0000037123	CAMIONETA D-MAX	8LBETF3E290016785	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR	CAMIONETA D-MAX	22.518,45	20.266,56
2	Partes y Repuestos	0000026068	BALIZA JETSOLARIS FEDERAL SIGNAL	39710004		650	REGULAR	BALIZA JETSOLARIS FEDERAL SIGNAL	1.575,00	1.417,67

Total sin iva: 24.093,45

Total valor: 24.093,45

Total Items 2

Sub-Total: 24.093,45

IVA: 2.891,21

Total: 26.984,66

Items 2

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ACUERDO 067-CG-2018

Artículo 3.-

3.3.- Baja. - Se produce cuando un bien es retirado definitivamente de forma física y de los registros del patrimonio de la entidad, por alguno de los motivos de que trata el presente Reglamento.

Actos de Administración de los Bienes e Inventarios

Artículo 41.- Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción.

Artículo 45.- Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables.

Baja

Artículo 143.- Procedencia. - Los bienes que dejaren de existir físicamente por alguna de las siguientes causas: robo, hurto, abigeato, caso fortuito o fuerza mayor, se podrán excluir de los registros institucionales.

Baja por Hurto, Robo o Abigeato

Artículo 148.- Procedencia de la baja.- Los bienes desaparecidos por robo, hurto o abigeato se darán de baja siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento y contando con la respectiva resolución del Juez de Garantías Penales que declare el archivo de la investigación previa por las causas señaladas en los números 1 y 3 del artículo 586 del Código Orgánico Integral Penal o el auto de sobreseimiento dictado por los supuestos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 605 ibídem o la sentencia judicial ejecutoriada.

Se procederá también a la baja de bienes cuando éstos ya fueren reintegrados por parte del Usuario Final o la Aseguradora.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007-JB-CBDMQ-2024 - TRANSFERENCIA GRATUITA CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - CBDMQ-DAL-2024-0198-MEM



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Firmado electrónicamente por:
**KAREN ARACELY
CHILQUINGA
BUSTOS**

ELABORADO POR
CHILQUINGA BUSTOS KAREN ARACELY
1720750825



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
ESPINOSA
CORAL**

REVISADO POR
ESPINOSA CORAL LUIS FERNANDO
1713311833